

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas

Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347

Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el expediente del proceso informándole que por auto del 16 de enero de 2023 se dispuso requerir a CAPITAL SALUD para que informara el estado de afiliación de la accionante, previa celebración de audiencia para desatar el incidente; la entidad informa que la demandada no tiene registros de afiliación.

En la fecha, 23 DE FEBRERO DEL 2023, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza Secretario

SIGC

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA – INCIDENTE DE

SANCIÓN AL EMPLEADOR

DEMANDANTE : MONICA MARÍA PATIÑO MEJÍA

DEMANDADO : ZONIA MILENA VALENCIA MARULANDA

YAZMIN ANDREA AGUDELO

RADICADO : 17-001-40-03-010-2021-00400-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y atendiendo a que es menester recaudar elementos probatorios para decidir el incidente, se dispone REQUERIR a la entidad SALUD TOTAL EPS S.A. a efectos de que dentro de los CINCO (5) DÍAS siguientes a la notificación de la presente providencia, le allegue al Despacho la información concerniente a indicar quién es el PAGADOR de los aportes al sistema de seguridad social de la señora ZONIA MILENA VALENCIA MARULANDA identificada con c.c. 52.541.353, previniéndola de informar lo pertinente so pena de incurrir en multa de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes conforme lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro.029 del 24 de febrero de 2023 Secretaría

Firmado Por:

Andres Mauricio Martinez Alzate Juez Juzgado Municipal Civil 10 Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1c2f1f20f09f0f55df9b120ded43b0cc08733cb26a65596c730440267c1e2f40

Documento generado en 23/02/2023 02:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica